

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

*Que la Unidad Educativa "SAN FELIPE NERI" de la ciudad de Riobamba, cumple el **CENTESIMO SEXAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación y servicio educativo de Riobamba;*

Que la Unidad Educativa "SAN FELIPE NERI" en su larga trayectoria de vida docente se ha caracterizado por ser una Institución Educativa de prestigio, que ha entregado al país ciudadanos con profunda formación cristiana y humana;

Que gracias al esfuerzo de sus autoridades, personal docente, padres de familia y alumnado han logrado contribuir al desarrollo académico en beneficio de la juventud estudiosa del centro del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la fecunda labor de los centros educativos, que han asumido la delicada y grave tarea de la formación intelectual y moral de la juventud ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

ACUERDA

*Presentar un cálido y fervoroso saludo a la Unidad Educativa "SAN FELIPE NERI" al conmemorar el **CLXV ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL**.*

Delegar al Honorable HUGO MORENO ROMERO, Diputado por la provincia de Chimborazo, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia Autógrafa del presente Acuerdo al Hno. Guillermo Oñate, Rector de la institución, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de abril del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL